



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días comprendidos entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2025, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa de vados.
- Tasa de mercadillo.
- Tasa por tránsito de ganado.
- Tasa de cementerio municipal.
- Tasa por tenencia de perros.
- Tasa por rodaje y arrastre.
- Tasa por ocupación de vía pública.
- Arrendamientos de fincas rústicas.
- Regantes.

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las Oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 6 de octubre de 2025.



Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago tendrán efectos en el ejercicio siguiente.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2025.

El presidente,  
Borja Suárez Pedrosa

\* \* \*



## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

AGES	2025
AGUILLO	1.º semestre 2025
ALBILLOS	2024
ALCOCERO DE MOLA	2025
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1.º semestre 2025
ALFOZ DE SANTA GADEA	2025
ARAUZO DE TORRE	2024
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	1.º semestre 2025
ARENILLAS DE VILLADIEGO	2024
ARIJA	2025
ARLANZON	2025
ARMENTIA	1.º semestre 2025
ARRAYA DE OCA	2025
ATAPUERCA	2024
AUSINES, LOS	2025
AVELLANOSA DE MUÑO	2025
BAHABON DE ESGUEVA	2025
BAÑOS DE VALDEARADOS	2025
BARBADILLO DE HERREROS	2025
BARBADILLO DEL MERCADO	2025
BARBADILLO DEL PEZ	2025
BARRIOS DE COLINA	2024
BARRIO DE MUÑO	2025
BELBIMBRE	2025
BOCOS	1.º semestre 2025
BRIONGOS DE CERVERA	2025
BRIZUELA	2024
BUGEDO	1.º semestre 2025
BUSTO DE BUREBA	1.º semestre 2025
CABAÑES DE ESGUEVA	2025
CABEZON DE LA SIERRA	2025
CAÑIZAR DE ARGAÑO	1.º semestre 2025
CARCEDO DE BUREBA	2025
CARCEDO DE BURGOS	2025
CARDEÑAJIMENO	1.º semestre 2025
CARDEÑUELA RIO PICO	2025
CASCAJARES DE LA SIERRA	2025
CASTELLANOS DE BUREBA	2025
CASTIL DE LENCES	2025
CASTRILLO DE MURCIA	2024



CASTRILLO DE PEONES	2025
CASTRILLO DE BEZANA	2025
CASTRECIAS	2.º trimestre 2025
CASTRILLO DE LA REINA	2023 y 2024
CASTROBARTO	2025
CASTROJERIZ	1.º semestre 2025
CASTRILLO DEL VAL	2025
CAVIA	2025
CAYUELA	2025
CEBRECOS	2025
CERECEDA	2025
CERRATON DE JUARROS	2025
CILLERUELO DE ARRIBA	2025
CONTRERAS	2025
COVARRUBIAS	2025
CUBILLEJO DE LARA	2025
CUBILLO DEL CAMPO	2024
CUBILLO DEL CESAR	2025
CUBILLO DEL BUTRON	2.º trimestre 2025
CUBILLOS DEL ROJO	2025
DOROÑO	1.º semestre 2022
ENTRAMBOSRIOS	2025
ESCALADA	1.º y 2.º semestre 2025
ESCOBADOS DE ARRIBA	2025
ESPINOSA DEL CAMINO	2025
FONTIOSO	2025
FRANDOVINEZ	2025
FUENTELCESPED	1.º semestre 2025
FUENTEBUREBA	2025
GALLEGA, LA	2024
GALLEJONES	2025
GRISALEÑA	1.º y 2.º semestre 2024
HERBOSA	2025
HERMOSILLA	2025
HOZABEJAS	2024
HUERMECES	2025
IBEAS DE JUARROS	2024
IBRILLOS	2025
IGLESIARRUBIA	2025
IGLESIAS	2023
JARAMILLO DE LA FUENTE	2025
JUNTA VILLALBA DE LOSA	2023 y 2024



LASTRAS DE LAS HERAS	2025
LINARES DE LA VID	1.º semestre 2025
LLORENGOZ DE LOSA	2024
MADRIGAL	2025
MAMBRILLAS DE CASTREJON	2025
MAMOLAR	2024
MANCOM. LAS CALZADAS	2025
MANCOM. DESFILADERO BUREBA	2.º semestre 2025
MANSILLA DE BURGOS	1.º semestre 2025
MERINDAD DE MONTIJA	2025
MERINDAD RIO UBIERNA	2.º trimestre 2025
MODUBAR DE LA CUESTA	2025
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2025
MONASTERIO DE LA SIERRA	2024
MONTORIO	2025
MONTOTO	2025
MONTUENGA	2025
NAVA DE ROA	2024
NEBREDA	2025
NOCECO	2025
OCON	2025
OLMEDILLO DE ROA	2025
OLMILLOS DE SASAMON	2025
ORBANEJA RIO PICO	2025
PADILLA DE ABAJO	2.º semestre 2024
PRADANOS DE BUREBA	2025
PALACIOS DE BENAVER	2024
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2025
PALAZUELOS DE MUÑO	2025
PAMPLIEGA	2025
PARTE DE BUREBA, LA	2025
PARTE SOTOSCUEVA, LA	2025
PEÑARANDA DE DUERO	1.º semestre 2025
PESADAS	2025
PINEDA TRASMONTE	2025
PINEDA DE LA SIERRA	2025
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2025
PINILLA DE LOS MOROS	2025
POZA DE LA SAL	2024
PRADANOS DE BUREBA	2024
QUECEDO	2024
QUINTANILLA DEL COCO	2025



QUINTANAENTELLO	2025
QUINTANILLA ESCALADA	1.º semestre 2025
QUINTANILLA DE LA MATA	2025
QUINTANAORTUÑO	2025
QUINTANAPALLA	2023
QUINTANA LOS PRADOS	2025
QUINTANILLA RIO PICO	2025
QUINTANILLAS, LAS	2025
QUINTANILLA TORDUELES	2025
QUINTANAVIDES	1.º y 2.º semestre 2025
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	2025
RABANERA DEL PINAR	2025
RABE DE LAS CALZADAS	2024
REINOSO	2025
REVILLA DEL CAMPO	2024
REVILLARRUZ	2024
RIAÑO	2025
RIOCEREZO	2.º semestre 2024
RIOCAVADO DE LA SIERRA	2025
ROA	1.º semestre 2025
ROJAS	2025
RUBENA	2.º trimestre 2025
RUYALES DEL PARAMO	2023 / 2024 y 2025
SALGÜERO DE JUARROS	2024
SAN MAMES DE BURGOS	2.º semestre 2024 y 1.º semestre 2025
SAN MILLAN DE JUARROS	2024
SANTA OLALLA DE BUREBA	2025
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2025
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2025
SANTOVENIA	2025
SANTA CRUZ DE JUARROS	2025
SIONES	2025
SAN MARTIN DE RUBIALES	2024
SOLARANA	2025
SONCILLO	2025
SOTRAGERO	2025
SAN PANTALEON DEL PARAMO	2024
SAN Pelayo DE MONTIJA	2024
SANTA CECILIA	2025
SANTA MARIA DEL INVIERNO	2024
SANTA CRUZ VALLE URBION	2025
SUSINOS	2025



TAÑABUEYES	2025
TEJADA	1.º semestre 2025
TERRADILLOS DE SEDANO	2025
TINIEBLAS DE LA SIERRA	2025
TOBAR	2024
TORDOMAR	2025
TORRES DE ABAJO	2025
TRESPADERNE	2025
TREVIÑO	1.º semestre 2025
VALLEJIMENO	2025
VALLE DE MENA	2.º trimestre 2025
VALLE DE VALDELUCIO	1.º semestre 2025
VALMALA	2025
VID Y BARRIOS	2025
VILLABASIL DE LOSA	2024
VILLAGONZALO PEDERNALES	2.º trimestre 2025
VILLALBA DE DUERO	2024
VILLALDEMIRO	2024
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2025
VILLAMEDIANILLA	2025
VILLARCAYO	2.º trimestre 2025
VILLARIEZO	1.º semestre 2025
VILLAMEDIANA DE SAN ROMAN	2024
VILLASANDINO	2.º semestre 2023
VILLAZOPEQUE	2025
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2024
VILLANUEVA MATAMALA	2024
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2025
VILLANASUR DE RIO OCA	2025
VILLASILOS	1.º semestre 2025
VILLALBILLA SOBRESIERRA	1.º semestre 2025
VILORIA DE RIOJA	2025
VILVIESTRE DEL PINAR	2025
YUDEGO	2024
ZAEL	2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).



Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

BRIVIESCA	2025
MEDINA DE POMAR	3.º trimestre 2025
QUINTANILLA TORDUELES	2025
RABE DE LAS CALZADAS	2024
ROA DE DUERO	1.º semestre 2025
SUSINOS DEL PARAMO	2025
TINIEBLAS DE LA SIERRA	2025
VILLAGONZALO PEDERNALES	2025
VILLARCAYO	2.º trimestre 2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA DE VADOS

BRIVIESCA

2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de vados y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA MERCADILLO

VILLARCAYO

2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de mercadillo y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA POR TRÁNSITO DE GANADO

BRIONGOS DE CERVERA	2025
CAYUELA	2025
FRIAS	2025
FUENTELCESPED	2025
FUENTEMOLINOS	2025
FUENTESPINA	2025
GALLEGA, LA	2025
HONTORIA DE LA CANTERA	2025
SANTO DOMINGO DE SILOS	2025
VILLAVERDE DEL MONTE	2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por tránsito de ganado y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

BRIVIESCA	2025
FUENTECEN	2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de cementerios y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA DE TENENCIA DE PERROS

AVELLANOSA DE MUÑO	2025
FRIAS	2025
FUENTELCESPED	2025
FUENTEMOLINOS	2025
HOYALES DE ROA	2025
MADRIGAL DEL MONTE	2025
MERINDAD DE MONTIJA	2025
SALDAÑA DE BURGOS	2025
VALLE DE MENA	2025
VILLAFRUELA	2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de tenencia de perros y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA DE RODAJE Y ARRASTRE

AVELLANOSA DE MUÑO	2025
BAÑOS DE VALDEARADOS	2025
FUENTESPINA	2025
HONTORIA DE LA CANTERA	2025
MADRIGAL DEL MONTE	2025
SALDAÑA DE BURGOS	2025
SANTO DOMINGO DE SILOS	2025
VALLE DE MENA	2025
VILLANGOMEZ	2025
VILLAVERDE DEL MONTE	2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de rodaje y arrastre y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

BRIVIESCA	2025
FRIAS	2025
SANTA CECILIA	2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de ocupación de vía pública y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS

BARRIO DE MUÑO	2025
IGLESIARRUBIA	2025
VILLAFRUJELA	2025

COMUNIDADES DE REGANTES

C. REGANTES CANALES DEL ARLANZON	REGANTES 2025
C. REGANTES BENTRETEA	REGANTES 2025

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la respectiva sede de la comunidad de regantes, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el presidente de la respectiva comunidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.